



Comisión de Prácticas Policiales

COMISIÓN SOBRE PRÁCTICAS POLICIALES

Sábado, 22 de agosto de 2026

10:00-13:00

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE NEGOCIOS

Biblioteca de Logan Heights

567 S 28th Street

San Diego, CA 92113

El enlace para unirse a la reunión por ordenador, tableta o teléfono inteligente a las 10:00 h es:

[Enlace de la reunión de Microsoft](#)

ID de la reunión: 227 404 963 808 053

Código de acceso: cp7QW7DD

*Es necesario descargar la última versión de Microsoft Teams.

PROPÓSITO DE LA COMISIÓN SOBRE PRÁCTICAS POLICIALES

El propósito de la Comisión de Prácticas Policiales (CPP o Comisión) es brindar supervisión comunitaria independiente del SDPD, dirigida a aumentar la confianza de la comunidad en el SDPD y aumentar la seguridad para la comunidad y los oficiales. El propósito de la Comisión es también realizar investigaciones independientes de tiroteos en los que participen oficiales, muertes bajo custodia y otros incidentes significativos, y una evaluación imparcial de todas las quejas contra los miembros del SDPD y sus

personal en un proceso que será transparente y rendirá cuentas a la comunidad.

Por último, la Comisión también evalúa la revisión de todas las políticas, prácticas, capacitaciones y protocolos del SDPD y representa a la comunidad al formular recomendaciones para realizar cambios.

Las reuniones de la Comisión de Prácticas Policiales (Comisión) se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones de la Sección 54953 (a) del Código de Gobierno de California, enmendada por el Proyecto de Ley 2249 de la Asamblea.

Las reuniones de la Comisión se celebrarán de forma presencial y se permitirá la presentación de testimonios en persona. Asimismo, seguimos ofreciendo alternativas para participar en nuestras reuniones sin necesidad de asistir presencialmente. En lugar de asistir en persona, el público también puede participar por teléfono o a través de Teams.

I. APERTURA DE LA SESIÓN/INSTRUCCIONES PARA COMENTARIOS DEL PÚBLICO (Presidenta Bonnie Benitez)

II. LISTA DE ASISTENCIA (Asistente Ejecutiva Alina Conde)

III. SESIÓN A PUERTA CERRADA

A. Comentarios del público

B. Dirigir al CPP a una sesión a puerta cerrada

(No está abierto al público)

C. DISCIPLINA/DESPEDIDO/LIBERACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS

Discusión y consideración de quejas e informes: De conformidad con Sección 54957 del Código Gubernamental para discutir quejas, cargos, investigaciones y medidas disciplinarias (a menos que el empleado solicite una sesión pública abierta) que involucren a empleados del Departamento de Policía de San Diego, y Información considerada confidencial según las Secciones 832.5-832.8 del Código Penal. y la Sección 1040 del Código de Evidencia. Acciones que deben reportarse para la Sesión Cerrada Los puntos del orden del día se anunciarán y publicarán en la página web de la Comisión. sitio web en www.sandiego.gov/cpp.

- a. Comentarios del SDPD sobre asuntos específicos del caso: ninguno
- b. Revisión de las investigaciones de Asuntos Internos
 - 1. Caso 2025-0583 (CATI)
 - 2. 2025-0268 (OIS)
- c. Memorandos disciplinarios - Ninguno

IV. INFORME DE LA SESIÓN A PUERTA CERRADA – Hora estimada: 11:30 h.

V. COMUNICACIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA Y EL EJECUTIVO DIRECTOR

VI. COMENTARIOS PÚBLICOS FUERA DE LA AGENDA (Participación directa de la comunidad y Programas de prácticas profesionales (Yasmeen Obeid)

VII. COMUNICACIONES DE LOS COMISIONADOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA AGENDA

VIII. PUNTO DE ACCIÓN

- A. Propuesta de parada con pretexto
 - 1. Comentarios del público
 - 2. Comentario del Comisionado

IX. SOLICITUDES DE PUNTOS PARA EL ORDEN DEL DÍA ORDINARIO FUTURO

X. COMENTARIO PÚBLICO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (Participación directa de la comunidad y programas de pasantías Obeid)

XI. CLAUSURA

Materiales proporcionados:

- Borrador final de la recomendación de parada por pretexto

Comentarios públicos presenciales sobre un punto del orden del día: Si desea dirigirse a la Comisión sobre un punto del orden del día de hoy, complete y envíe una solicitud de orador antes de que la Comisión examine el punto del orden del día. Se le llamará en el momento en que se le llame.

Se escucha el tema. Cada orador debe entregar una hoja de orador al Director Ejecutivo en la reunión en la que desea hablar, indicando sobre qué tema desea hablar. Las hojas de orador no se pueden entregar antes del día de la reunión ni después de haber finalizado el testimonio presencial. Los comentarios del público presencial concluirán antes de que comience el testimonio virtual. Cada orador que desee dirigirse a

La comisión debe indicar a quién representa si representa a una organización o a otra persona.

Para los puntos de debate e información, cada orador podrá intervenir hasta tres (3) minutos, sujeto a la determinación del Presidente sobre el tiempo disponible para la gestión de la reunión, además del tiempo cedido por otros miembros del público presentes que hayan entregado una solicitud de intervención. Estas solicitudes deberán entregarse juntas al Director Ejecutivo. El Presidente también podrá limitar las presentaciones de grupos organizados de cinco o más personas a 15 minutos o menos.

Comentarios públicos presenciales sobre asuntos no incluidos en la agenda: Puede dirigirse a la Comisión sobre cualquier asunto que no figure en la agenda de hoy. Complete y envíe una solicitud de orador. Sin embargo, las leyes de reuniones públicas de California no permiten que la Comisión discuta o tome ninguna medida al respecto en la reunión de hoy. A su discreción, la Comisión puede agregar el tema a la agenda de una reunión futura o remitirlo a otra.

el asunto al personal o al comité. Los comentarios del público están limitados a tres minutos por orador. A discreción del Presidente, si un gran número de personas desean hablar sobre

Para el mismo punto, los comentarios pueden limitarse a un período de tiempo determinado por punto para gestionar adecuadamente la reunión y garantizar que la Comisión tenga tiempo para considerar todos los puntos del orden del día. Un miembro del público solo puede hacer un comentario público que no esté en el orden del día por reunión. Los comentarios públicos en persona sobre los puntos que no están en el orden del día no se pueden realizar en persona. La agenda concluirá antes de que comience la comparecencia virtual.

Los oradores no podrán ceder su tiempo a otros oradores. Si hay ocho o más oradores sobre un mismo tema, el tiempo máximo para dicho tema será de 16 minutos. El orden de intervención se determinará, por lo general, por orden de llegada.

Cada miembro del público solo podrá presentar un comentario que no esté incluido en el orden del día por cada punto del orden del día.

Agradecemos todas las opiniones y fomentamos la participación abierta. Sin embargo, para garantizar que todos tengan la oportunidad de ser escuchados y que podamos completar nuestro trabajo, solicitamos a los oradores que respeten los límites de tiempo y se abstengan de comportamientos disruptivos. Las interrupciones continuas después de la advertencia pueden resultar en la expulsión, de acuerdo con la ley estatal.

Comentarios públicos en la plataforma virtual sobre un tema específico o asuntos que no están en la agenda: Cuando se presente el tema sobre el que desea comentar (o se indique que es el momento para comentarios públicos sobre temas que no están en la agenda), levante la mano pulsando el botón "Levantar la mano" en su ordenador o tableta. Para levantar la mano en una reunión de Microsoft Teams desde su teléfono inteligente (iOS o Android), pulse el menú de tres puntos y, a continuación, seleccione la opción "Levantar la mano". Se le dará la palabra en el orden en que levantó la mano. Solo puede hablar una vez sobre cada tema. Cuando se indique que es su turno de hablar, haga clic en el botón para activar el micrófono que aparecerá en su ordenador, tableta o teléfono inteligente.

Comentarios por escrito a través del formulario web: Los comentarios sobre los puntos del orden del día y los comentarios públicos que no estén incluidos en el orden del día también ~~se pueden enviar~~ utilizando el [formulario web](#). Si utiliza el formulario web, indique el número del punto del orden del día para el que desea enviar un comentario. Todos los comentarios del formulario web están limitados a 200 palabras. En el [formulario web](#), Los miembros del público deberían

Seleccione la Comisión de Prácticas Policiales (incluso si el comentario público es para una reunión del Comité de la Comisión de Prácticas Policiales).

El público puede asistir a la reunión programada siguiendo el enlace para asistentes que se proporciona arriba. Para ver un video del archivo de la reunión, haga clic [aquí](#). Las grabaciones de vídeo de cada reunión de la Comisión se publican en línea [aquí](#), dentro de las 72 horas siguientes a la conclusión de la reunión.

Los comentarios recibidos antes de las 8 de la mañana del día de la reunión serán distribuidos a la Comisión de Prácticas Policiales. Los comentarios recibidos después de la fecha límite descrita anteriormente, pero antes de que se trate el tema en cuestión, se incluirán en el expediente escrito del tema correspondiente.

Materiales escritos: También puede enviarlos por correo postal estadounidense a la siguiente dirección: Attn: Office of the Commission on Police Practices, 525 B Street, Suite 1725, San Diego, CA 92101.

Los materiales enviados por correo postal estadounidense deben recibirse el día hábil anterior a la reunión para que puedan ser distribuidos a la Comisión de Prácticas Policiales.

Si adjunta algún documento a su comentario, este se distribuirá a la Comisión o al Comité de acuerdo con los plazos indicados anteriormente.

Documentos recibidos con retraso: Este párrafo se refiere a los documentos recibidos después de que se publique el orden del día y durante las 72 horas previas al inicio de la reunión o durante la misma. De conformidad con la Ley Brown (Sección 54957.5(b) del Código de Gobierno de California), los documentos recibidos con retraso, relacionados con los puntos del orden del día de la reunión de la Comisión de Prácticas Policiales (CPP), que se distribuyan al órgano legislativo antes o durante la reunión de la CPP, están disponibles para consulta pública previa cita en la Oficina de la CPP, ubicada en Procopio Towers, 525 B Street, Suite 1725, San Diego, CA 92101. Las citas para la consulta pública pueden solicitarse llamando al (619) 533-5304 y coordinando con el personal de la CPP antes de visitar la oficina. Los documentos recibidos con retraso también pueden obtenerse mediante solicitud por correo electrónico al personal de la CPP a commissiononpolicepractices@sandiego.gov. Los materiales recibidos con retraso antes de la reunión del CPP también estarán disponibles para su revisión durante la reunión pública del CPP, previa solicitud verbal al personal del CPP presente en la reunión. Los materiales recibidos con retraso durante la reunión del CPP estarán disponibles para su revisión al día siguiente en las oficinas del CPP indicadas anteriormente o mediante solicitud por correo electrónico al personal del CPP.

Acceso para personas con discapacidades: Según lo exige la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), las solicitudes para que la información de la agenda esté disponible en formatos alternativos, y cualquier solicitud de modificaciones o adaptaciones relacionadas con la discapacidad necesarias para facilitar la participación en las reuniones, incluidas las solicitudes de alternativas para observar las reuniones y ofrecer comentarios públicos como se indicó anteriormente, pueden hacerse comunicándose con la Comisión al (619) 533-5304 o commissiononpolicepractices@sandiego.gov.

Solicitudes de modificaciones o adaptaciones relacionadas con la discapacidad necesarias para facilitar la participación en la reunión, incluidas las solicitudes de ayudas, servicios o adaptaciones auxiliares. Los intérpretes requieren plazos de entrega variables, desde cinco días hábiles hasta dos semanas. Tenga esto en cuenta y avise con la mayor antelación posible para garantizar su disponibilidad. La ciudad se compromete a atender las solicitudes de accesibilidad con prontitud.